



RESOLUCIÓN N° **0652**
NEUQUÉN, **03 AGO 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 3575-M-2017 y las solicitudes N° 50930/D y 50933/D y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de artículos de limpieza para la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, contando con la autorización de la Subsecretaría de Hacienda;

Que a fs. 18 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 70/2017 cuyo acto de apertura operó el día 06 de julio de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales se presentaron, DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., ZINNI MARIA NATALIA, CLEANPACK S.R.L. y ORTEGA VERONICA DANIELA;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 91/94 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Directora de Mayordomía, en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, adjudicar el presente, desestimar a las firmas ZINNI MARIA NATALIA, ORTEGA VERONICA DANIELA, CLEANPACK S.R.L. y DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. en el renglón N° 10, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y a ésta última en toda su oferta de la Alternativa N° 1, por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones y declarar fracasado el renglón N° 10. Asimismo, previo a la adjudicación definitiva, las firmas DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. y CLEANPACK S.R.L., deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente o Certificado de No estar Inscripto como Contribuyente y constituir Domicilio Legal en la Ciudad de Neuquén respectivamente;

Que a fs. 96/97 se incorpora documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación en el párrafo precedente;

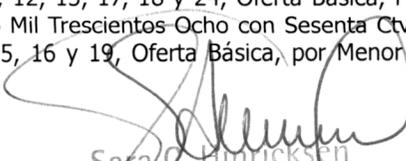
Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 70/2017 tramitado para la adquisición de artículos de ----- limpieza solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, y autorizado por el Secretario de Gobierno y Coordinación y por el Subsecretario de Hacienda, a las firmas ZINNI MARIA NATALIA, ORTEGA VERONICA DANIELA, CLEANPACK S.R.L. y DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. en el renglón N° 10, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y a ésta última en toda su oferta de la Alt. N° 1, por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones (condición de pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs 91 y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios N°70/2017 tramitado para la adquisición de artículos de limpieza ----- solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, y autorizado por el Secretario de Gobierno y Coordinación y por el Subsecretario de Hacienda, a las firmas ZINNI MARIA NATALIA, en los renglones N° 7, 9, 22 y 23, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$15.750,00 (Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta), ORTEGA VERONICA DANIELA, en los renglones N° 1, Alt. 1 y N° 20, Oferta Básica, Por Menor Precio, por el importe total de \$ 14.334,60 (Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Sesenta Ctvos.), CLEANPACK S.R.L. en los renglones N° 8, 11, 12, 13, 17, 18 y 24, Oferta Básica, Por Menor Precio, por el importe total de \$ 74.308,60 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho con Sesenta Ctvos.) y DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16 y 19, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 21, Oferta


Sara C. Hinricksen
DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 45.610,44 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Diez con Cuarenta y Cuatro Ctvos.) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 93/94 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios N°70/2017 tramitado para la adquisición de artículos ----- de limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, y autorizado por el Secretario de Gobierno y Coordinación y el Subsecretario de Hacienda, el renglón N° 10, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 91, y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de bolsas de consorcio ----- correspondiente al renglón declarado fracasado en el presente, por el Sistema de Compras Directas, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del ----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



Sara E. Hinricksen
DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2143
Fecha 11 / 08 / 2017